

## 18.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Corresponden a la Consejería de Turismo y Comercio, en virtud del Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, las competencias relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ámbito turístico, a partir de la explotación y análisis específicos de la Encuesta de Población Activa (EPA), se estima que en el año 2013 la población ocupada de Andalucía en actividades turísticas ascendió a una media anual de 329,6 mil individuos, un 2,4% más que el año anterior. Esta ocupación representa el 13% de los 2,5 millones de personas ocupadas de la región y un 16,5% de la ocupación en el sector servicios de Andalucía. La evolución del empleo en el conjunto de la economía andaluza muestra que la reducción del número de personas ocupadas en la región en el año 2013 fue del 3,2% y que todos los grandes sectores económicos han registrado descensos, siendo la industria turística andaluza la única capaz de generar puestos de trabajo en 2013.

En el sector turístico de Andalucía trabajaban en 2013 más hombres que mujeres: un 58,8% de hombres (193,8 mil ocupados) frente a un 41,2% de mujeres (135,7 mil ocupadas). Respecto a 2012, los ocupados hombres en actividades turísticas aumentaron un 7,8%, registrando aumentos en todas las ramas del sector, mientras que disminuyó el número de trabajadoras un 4,5%. El pasado año, la ocupación femenina sólo creció en la rama de Hoteles y alojamientos, lo que no fue suficiente para contrarrestar los descensos registrados en el resto de ramas, saldándose el año con menos empleo femenino.

Destacar que las pérdidas de empleo desde que se iniciara la crisis económica en 2008 han sido más acusadas entre las trabajadoras del sector que entre los trabajadores. Las mujeres venían encadenando pérdidas durante tres años consecutivos (entre 2009 y 2011), y sólo en 2012 han registrado un incremento de puestos de trabajo de un 1,2%, de modo que comparando 2013 con 2008, la tasa de descenso para las mujeres sería de un 19,7% frente al descenso del 3,1% de los hombres.

Por otro lado, se observa una diferente distribución de la ocupación masculina y femenina por ramas de actividad turística: es muy elevada la presencia de mujeres en las ramas de restauración o en hoteles y alojamientos (siendo este último el único sector de actividad en el que las mujeres superan a los hombres) y muy baja en la rama de transporte. En el caso de los hombres, aunque la restauración también es la rama más importante, se distribuyen más uniformemente entre las restantes ramas. Este reparto desigual por ramas forma parte de la estructura del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

Con relación al sector comercial<sup>7</sup>, se estima que en el año 2013 la población ocupada de Andalucía en actividades de comercio ascendió a una media anual de 483,3 mil personas, un 2,1% menos que el año anterior. Esta ocupación representa el 19,0% de los 2,5 millones de

7 A partir de la explotación y análisis específicos de la Encuesta de Población Activa



ocupación total de la región en este año y un 24,2% de la ocupación en el sector servicios de Andalucía. En el comercio andaluz trabajaban en 2013 más hombres que mujeres: un 53% de hombres (256.000), frente a un 47,0% de mujeres (227.300).

Se observa igualmente una distribución de la ocupación masculina y femenina por ramas de actividad comercial diferente: de todas las mujeres que trabajan en el sector comercio de Andalucía, el 81,2% lo hace en la rama de Comercio al por menor, siendo por el contrario muy baja la presencia de mujeres en la rama de Venta y reparación de vehículos a motor. En el caso de los hombres, aunque el comercio al por menor también es la rama en la que trabajan la mayoría (52,8%), el resto se distribuye más uniformemente entre las restantes ramas. Este reparto desigual por ramas conforma otro de los rasgos del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

En cuanto a la evolución del empleo, tanto hombres como mujeres han encadenado pérdidas consecutivas en los últimos seis años, salvo en 2011, año en que se mantuvo estable el número de empleados hombres. Sin embargo, las pérdidas en el periodo 2008-2013 han sido más acusadas entre los trabajadores hombres del sector, así que comparando 2013 con 2008, la tasa de descenso para estos últimos sería de un 16,4%, frente al 9,7% de las mujeres.

Con la base de este diagnóstico realizado a partir de los datos de empleo en los sectores turístico y comercial, desde la Consejería se adoptarán las medidas necesarias para la corrección de desigualdades de género, en atención a lo dispuesto en relación con la igualdad en el empleo en el artículo 22 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la línea de actuación 3 (Empleo) establecida por el I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía.

#### 75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y COMERCIO

Este programa comprende la dirección de los servicios comunes de la Consejería, coordinando la actuación de los servicios centrales y las Delegaciones Territoriales, para la consecución de una gestión eficiente de los recursos con los que cuenta la Consejería.

Los objetivos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, y las medidas a adoptar para su consecución, que fija el programa presupuestario para 2015 son los siguientes:

- Garantizar la participación del personal de la Consejería en el proceso de toma de decisiones y en la realización de propuestas para la mejora del funcionamiento de los servicios públicos e iniciativas puestas en marcha por la Consejería en el ámbito turístico y comercial.

Para ello se llevará a cabo el seguimiento del buzón de sugerencias implantado de forma permanente desde 2012 en la intranet de la Consejería, accesible a todo el personal de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales, estudiando el sexo de las personas que las realizan.

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo reglamentario de la normativa comercial y turística, mediante el seguimiento correspondiente.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres a través de la contratación pública.  
Se incluirá en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la Consejería de Turismo y Comercio un criterio específico que valore positivamente a aquellas empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad o acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres.  
Se analizarán permisos relacionados con la conciliación familiar de la Consejería desagregados por sexo, realizando un seguimiento de los mismos, para detectar necesidades y proponer el impulso y desarrollo de medidas concretas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres por parte de la Consejería competente en materia de función pública.

#### 75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía deberá garantizar la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Por otra parte, la Secretaría General para el Turismo, centro directivo responsable de este programa presupuestario, contempla como eje transversal en la elaboración de los distintos planes e instrumentos de planificación turística el enfoque de género.

Se prevén para 2015 los siguientes objetivos y actuaciones en este programa:

- Garantizar la utilización de un lenguaje no sexista y una imagen no estereotipada de las mujeres en las acciones de promoción turística, realizando para ello el seguimiento y control pertinentes.
- Continuar aplicando el enfoque de género en las distintas órdenes de convocatorias de la Estrategia de Turismo Sostenible que regulan el procedimiento de selección de los programas. Este procedimiento incluye como criterio de valoración de dichos programas concurrentes a las convocatorias, la inclusión de medidas de integración de las mujeres y de medidas tendentes a lograr la igualdad de género de forma efectiva.



## 75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Las competencias principales de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo se orientan a la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social, promoviendo el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad; a mejorar y diversificar la oferta turística andaluza, luchando contra la estacionalidad de la demanda turística; a la potenciación de la calidad y de la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; a fomentar una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada; y a mejorar las competencias profesionales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Destaca entre sus actuaciones, el impulso del proyecto Andalucía Lab, entre cuyas medidas está la de promover las acciones enfocadas a la transferencia del conocimiento y la cultura de la innovación mediante la organización de jornadas profesionales y acciones formativas; el asesoramiento y la consultoría y el servicio a profesionales y Pymes, así como acciones de generación de contenidos y actividades de demostración tecnológica y de desarrollo y mantenimiento de nuevas soluciones informáticas dirigidas a los agentes del sector. En relación con la transferencia de conocimiento, los datos del ejercicio 2013 muestran una diferencia significativa de participación por parte de las mujeres, que suponen un 42% del total frente a un 58% de los hombres.

Los objetivos de igualdad de género de este programa para el ejercicio presupuestario, así como las actuaciones para su consecución, son los siguientes:

- Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico en el sector privado, así como su calidad, mediante:
  - El desarrollo de acciones de difusión entre entidades asociativas de mujeres empresarias y/o emprendedoras sobre las actividades de transferencia del conocimiento desarrolladas por el Centro de Innovación Turística de Andalucía (Proyecto Andalucía Lab) que fomenten su participación.
  - Programas formativos en el sector de la hostelería para mejorar la empleabilidad, integrándose la perspectiva de género.
  - Programas formativos de la Fundación Real Escuela del Arte Equestre, integrándose en los mismos la perspectiva de género.
- Obtener información desagregada por sexo en los estudios, estadísticas e investigaciones realizados por el Servicio de Análisis Estadísticos Turísticos de Andalucía (SAETA), dependiente de la Consejería de Turismo y Comercio, que permitan diagnosticar brechas de género en el ámbito de la demanda u oferta turística.
- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector turístico mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a Pymes turísticas.

Para ello se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando que la valoración de las solicitudes de incentivos presentadas por pymes turísticas tengan en cuenta especialmente a las que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado entre las mujeres.

#### 76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Este programa desarrolla actuaciones dirigidas a favorecer el aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, y la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano mediante la cooperación empresarial y la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

En materia de igualdad, el programa ha establecido para el ejercicio 2015 los siguientes objetivos:

- Mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa en materia de incentivos a Pymes comerciales, mediante las siguientes actuaciones:
  - Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos en las convocatorias anuales, por un lado garantizando que las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años y, por otro, valorando positivamente las solicitudes de incentivos presentadas por Pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado.
  - Analizar la dedicación de hombres y mujeres a los distintos oficios artesanos a través del Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.
  - Potenciar la formación en el sector del comercio ambulante, para la mejora de la gestión y la innovación de las y los comerciantes ambulantes.

